



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

*"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."*

154/2004

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE**

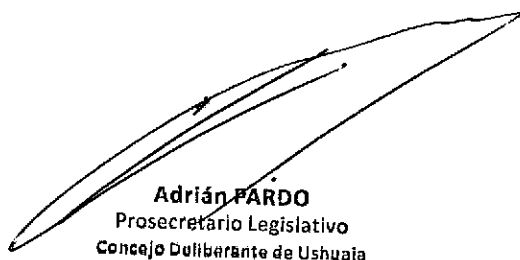
ARTÍCULO 1º.- REITERAR al Departamento Ejecutivo Municipal la requisitoria efectuada mediante Resolución CD N° 292/2016, cuya copia se adjunta a la presente, en virtud del vencimiento del plazo legal correspondiente y bajo las condiciones normadas en el artículo 3º de la Ordenanza Municipal N° 2487.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

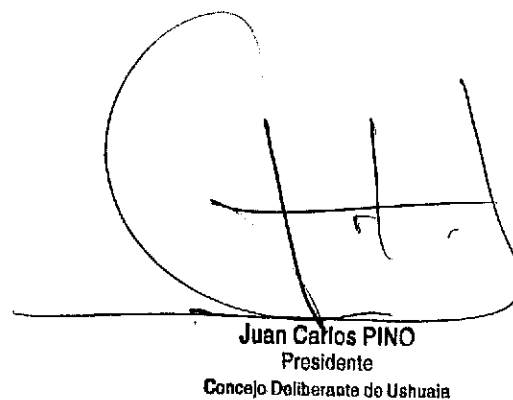
RESOLUCIÓN CD N° 340 /2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/11/2016.-

co



**Adrián FARDO**  
Prosecretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Ushuaia



**Juan Carlos PINO**  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

154/2004

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza N° 2487, informe a este Concejo Deliberante respecto de un taller mecánico que estaría ubicado en la calle Facundo Quiroga 1304:

- a) si el taller se encuentra debidamente habilitado;
- b) si se han realizado inspecciones en el sector para controlar que se cumpla con la normativa vigente en materia ambiental;
- c) si se han recibido denuncias o quejas de ruidos molestos en el sector en el que se encuentra ubicado el taller y, en caso afirmativo, cuáles han sido las medidas tomadas por el área competente para resolver la situación.

ARTÍCULO 2º.- La información solicitada en el artículo 1º debe ser remitida con la correspondiente documentación respaldatoria.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° **292** /2016.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 28/09/2016, CORRESPONDIENTE A LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21/09/2016.-

co

E. ALEJANDRO BEROLA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

*Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas*